



UAS-DLC

Resolución No. SCVS-IRP-2018-00002903
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante resolución No. SC-DIC-P-09 0397 del 24 de agosto del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 27 de agosto del 2014, se declaró la disolución por inactividad de la compañía **DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DISCENTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;

QUE, en la resolución citada en el párrafo que antecede, se designó como Liquidador a la señora **MARÍA DE LOURDES BAQUERIZO MUÑOZ**, representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DISCENTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE, el señor Pedro Eduardo Zambrano Lapenta, accionista mayoritario de la compañía **DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DISCENTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ingreso solicitud de cambio de Liquidador, con Trámite N° 14444-0041-18, en la cual sugirió se designe como Liquidador de la referida sociedad al señor ingeniero comercial **JOSÉ LUIS CEDEÑO BALLADARES**;

QUE, "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (Primer y Segundo inciso del Artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras.)

QUE, en virtud a lo contemplado en el inciso tercero del Art. 14 del Reglamento ibídem, la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, verificó que el ingeniero comercial **JOSÉ LUIS CEDEÑO BALLADARES**, Liquidador sugerido, se encuentra habilitado en la Superintendencia de Bancos para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puede ser firma autorizada. (Certificado electrónico obtenido en la página www.superbancos.gob.ec, de fecha 02 de abril de 2018)

QUE, es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delgado designar a los Liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor ingeniero comercial **JOSÉ LUIS CEDEÑO BALLADARES**, Liquidador de la compañía **DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DISCENTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y

2.1.5

03/05/18

N° TRAMITE: 35907-034-18
DOCUMENTO: Nombramiento





extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, el **02 de abril de 2018.**

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
-Fecha: 2018.04.04 15:39:22
-05'00'

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

JCC/GBC
02/04/2018
Exp. 34101
T. 14444-0041-18

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DISCENTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Portoviejo a, 06 ABR 2018

(f) **ING. COM. JOSÉ LUIS CEDEÑO BALLADARES
C.C. No. 130437726-8**

TRÁMITE NÚMERO: 1560



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1311
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	265
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

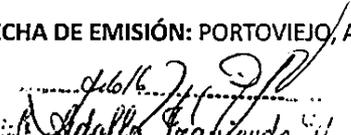
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DISCENTRO S.A. EN LIQUIDACIÓN
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CEDEÑO BALLADARES JOSE LUIS
IDENTIFICACIÓN	1304377268
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

